



# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/024/15  
Ginebra, Suiza., a 3 de febrero de 2015

## **LOS RESULTADOS QUE SE ALCANCEN EN EL COMITÉ DE LA ONU DEBERÁN BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES EN MÉXICO: OMBUDSMAN NACIONAL.**

- **Son ellas quienes deben ser adecuadamente atendidas cuando afrontan situaciones tan delicadas como la desaparición de un familiar, enfatizó.**
- **Considera fundamental avanzar en el fortalecimiento del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas en México**

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, manifestó hoy su confianza en que los resultados que se alcancen durante los trabajos del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas beneficien a las víctimas de las desapariciones en México.

"Al final de cuentas —precisó—son las víctimas quienes deben ser adecuadamente atendidas cuando afrontan situaciones tan delicadas como la desaparición de un familiar".

En el segundo y último día de trabajos en que México expone la situación del país en cuanto a las desapariciones de personas ante el Comité de la ONU, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos insistió en la necesidad de avanzar en varios aspectos fundamentales. Entre ellos:

- 1.- Fortalecer el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, para lo cual es necesario que todas las instituciones de procuración de justicia cuenten con criterios claros, homologados y públicos sobre la forma en que califican las denuncias de desaparición, la investigación que llevan a cabo y la manera en que reportan los casos.
- 2.- Publicar el Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; elaborar una base de datos confiable, así como revisar la Ley respectiva, con el fin de verificar su efectividad a casi tres años de su expedición.
- 3.- Expedir una Ley General en materia de Desaparición Forzada. Los puntos anteriores, explicó González Pérez, forman parte de una serie de medidas que el propio Ombudsman puso a consideración del Comité de las Naciones Unidas para la atención integral de la problemática en materia de desaparición de personas en México.

Subrayó igualmente que el Estado mexicano debe aceptar la competencia del Comité para recibir y examinar las peticiones individuales sobre desaparición forzada, ya que es una de las recomendaciones dirigidas a México en diversos documentos de organismos internacionales.

Posterior a los trabajos del Comité, el Ombudsman mexicano sostuvo una reunión bilateral con Gianni Magazzeni, jefe de la Sección De Américas, Europa y Asia Central de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)**

